



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 140

Fecha (dd/mm/aaaa): 07-OCTUBRE-2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 017 2019 00365 00	Verbal	MARIA JUDITH GONZALEZ PEÑA	YOLANDA MENDEZ BONILLA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Aplazamiento de diligencia y fija nueva fecha para el 6 de diciembre de 2022 a las 9 de la mañana.	06/10/2022	1	
68001 40 03 017 2020 00317 00	Ejecutivo Singular	ELIECER PEREIRA BAUTISTA	ALVARO LARROTA DELGADO	Retiro demanda	06/10/2022	1	
68001 40 03 017 2021 00634 00	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL ORBIS SAS	CONNAR CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA SAS	Auto Niega Solicitud	06/10/2022	1	
68001 40 03 017 2021 00661 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	EDY TARAZONA BAUTISTA	Auto Toma Nota de Remanente	06/10/2022	2	
68001 40 03 017 2022 00515 00	Ejecutivo Singular	CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS CORFAS	PEDRO GERMAN ROMERO ALFONSO	Auto inadmite demanda	06/10/2022	1	
68001 40 03 017 2022 00521 00	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	MARIA FERNANDA TARAZONA POVEDA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/10/2022	1	
68001 40 03 017 2022 00521 00	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	MARIA FERNANDA TARAZONA POVEDA	Auto decreta medida cautelar	06/10/2022	2	
68001 40 03 017 2022 00529 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y PRESTAMOS EN SANTANDER COACPESAN LTDA	ROQUE FELIX RONDON GARCIA	Auto inadmite demanda	06/10/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07-OCTUBRE-2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------